III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91 VILLAR DEL OLMO

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986. De 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 26 de julio de 2023, se acordó proceder al deslinde de la finca sita en la calle Pililla número 15, de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará una vez hayan transcurrido sesenta días desde su publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previa notificación a los interesados.

Los interesados podrán presentar ante esta Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Villar del Olmo, a 4 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Carlos Martínez Carmona.

(02/14.029/23)

BOCM-20231011-91